



Valencia a 23 de mayo de 2017

## CIRCULAR Nº 14 / 2017

### **ASUNTO: TITULACIONES OFICIALES ADMITIDAS POR GENERALITAT VALENCIANA Y FIN DE LOS CURSOS FEDERATIVOS.**

La Dirección General del Deporte de la Comunitat Valenciana (DGDCV), en reunión con todas las Federaciones Deportivas el 22 de mayo de 2017, comunicó que las únicas titulaciones que reconoce oficialmente, en aplicación de la Ley del Deporte 2/2011 de la Comunitat Valenciana, son:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Maestro especialista en Educación Física.
- Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
- Técnico en Conducción de Actividades Físicas y Deportivas en el Medio Natural.
- Técnico Deportivo de la modalidad deportiva correspondiente.
- Técnico Deportivo Superior de la modalidad deportiva correspondiente.
- Entrenadores Deportivos de N1, N2 y N3 de las formaciones de periodo transitorio.

Así mismo, la DGDCV anuncia la obligatoriedad de poseer alguna de esas titulaciones para poder ejercer de Entrenador a partir de la próxima convocatoria de los Jocs Esportius, como punto de partida.

Por último, la DGDCV establece el compromiso de no realizar cursos de monitores y entrenadores federativos en aquellos deportes que posean ya de formación en periodo transitorio de Entrenador Deportivo, debiendo ser todas las formaciones regladas y oficiales a partir de ahora. Por tanto, esta FACV, no autorizará a partir de la fecha de esta circular, la celebración de cursos de Monitor FEDA dentro de la Comunitat Valenciana, siendo el último curso a celebrar el convocado por el CA Quart dado su grado de avance.

Fdo.: José A. Polop Morales

Secretario General FACV